



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	MELENDEZ CASTRO ELIAS
Título Habilitante:	17-TAH/C-OPB-A-072-08
RUC:	10806599722
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Shiringa
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION DE SEDE OPERATIVA N° 105-2021-GOREMAD-GRFFS/SOFFS-TAH
Inicio y fin de vigencia del Plan:	10/07/2021 - 10/07/2022
Zafra:	2021-2022
Volumen del Plan(m3):	1902.26
Consultor/Regente que suscribió el plan:	CHIPANA CURIÑAUPA WILLIAM
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	CHIPANA CURIÑAUPA WILLIAM

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00050-2022-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	25/05/2022
Término:	29/05/2022
Nro Res. Inicio PAU:	00155-2022-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00545-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 0.699U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla	PC 1	66.89	47.31	37.77
2	<i>Myroxylon balsamum</i> Estoraque	PC 1	59.586	49.237	47.87
3	<i>Hymenaea oblongifolia</i> Azúcar huayo	PC 1	110.797	70.18	65.97
4	<i>Matisia cordata</i> Sapote	PC 1	203.342	138.637	107.13
5	<i>Ceiba samauma</i> Huimba	PC 1	99.044	94.583	80.09
6	<i>Cariniana domestica</i> Misa	PC 1	247.071	153.579	88.61

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla	PC 1	66.89	47.31	9.54	20,2%	14,3%

Fuente: Resolución N° 00545-2022-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 28/04/2022

Fecha de Ingreso al Observatorio: 28/06/2022

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 18:09:21

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.